



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVI

MARTES 6 DE JUNIO DE 2006

NÚMERO 134

FASCÍCULO SEGUNDO

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**10027** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2006, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores (B.O.E. de 23 de febrero) y en la Orden de 8 de febrero de 1996 por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados (B.O.E. de 23 de febrero), dispongo:



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan exámenes de Intérpretes Jurados, que se celebrarán a partir del día 15 de septiembre de 2006.

Segundo. *Requisitos.*—Para tomar parte en los exámenes de Intérpretes Jurados será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Poseer el título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de los antes indicados o al grado académico de diplomado o de licenciado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.
3. Poseer la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Los aspirantes deberán reunir los anteriores requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Tercero. *Presentación de instancias.*—Las instancias, que se ajustarán al modelo que se adjunta en el anexo y que figura también en la página web del Ministerio ([www.mae.es](http://www.mae.es)), se presentarán, junto con el original del justificante de ingreso bancario, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo se ampliará en diez días naturales para los residentes fuera de España.

Cuarto. *Lenguas.*—Los idiomas para los que se celebrará examen corresponderán a cualquiera de las lenguas oficiales de los Estados

miembros de la Unión Europea o de los candidatos a incorporarse a la misma, así como los idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas no incluidos en los anteriores (árabe, chino y ruso). La celebración de los exámenes queda siempre condicionada a que se pueda disponer, a juicio del Tribunal Examinador, de asesores cualificados en los idiomas solicitados.

Quinto. *Derechos de examen.*—Los candidatos deberán satisfacer la cantidad de 36,06 euros por idioma, en la cuenta corriente del BBVA número 0182-0920-62-020000090 (códigos BIC e IBAN para transferencias desde el extranjero: BBVAESMM-ES04-0182-0920-62-020000090), en concepto de «Derechos de examen para Intérpretes Jurados», debiendo acompañar a la instancia el original del resguardo justificativo del ingreso o transferencia bancaria.

Sexto. *Exámenes.*—Los exámenes de Intérprete Jurado constarán de cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

1. La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
2. La segunda prueba consistirá en una traducción del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
3. La tercera prueba consistirá en una traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico.  
El Tribunal procederá a la corrección de las tres primeras pruebas por el orden indicado. Una vez terminada dicha corrección, el Tribunal hará pública la relación de candidatos admitidos a la cuarta prueba.
4. En la cuarta prueba el candidato deberá acreditar a satisfacción del Tribunal su capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua de que se trate. Al efecto, el candidato deberá resumir oralmente un texto escrito que le será entregado por el Tribunal y comentarlo respondiendo a las preguntas que sobre el mismo le sean formuladas.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Subsecretario, Luis Calvo Merino.

**ANEXO****SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA LA OBTENCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE INTÉRPRETE JURADO****IDIOMA(S) DEL(DE LOS) QUE DESEA SER EXAMINADO (\*)**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

**DATOS PERSONALES**

|                                    |  |                     |  |                    |  |
|------------------------------------|--|---------------------|--|--------------------|--|
| PRIMER APELLIDO                    |  | SEGUNDO APELLIDO    |  | NOMBRE             |  |
| NACIONALIDAD                       |  | FECHA DE NACIMIENTO |  | D.N.I. O PASAPORTE |  |
|                                    |  |                     |  | TELÉFONO           |  |
|                                    |  |                     |  | CORREO ELECTRÓNICO |  |
| DIRECCIÓN (CALLE O PLAZA Y NUMERO) |  |                     |  | CÓDIGO POSTAL      |  |
| LOCALIDAD                          |  | PROVINCIA           |  |                    |  |

**TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA**

Señalar con una x la opción que proceda

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Diplomatura universitaria, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura.                                       |
| <input type="checkbox"/> | Titulación extranjera homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia de España a un título español de los arriba indicados o al grado de diplomatura o licenciatura. |

**DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON ESTA INSTANCIA**

|    |  |
|----|--|
| 1. | JUSTIFICANTE ORIGINAL DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN |
| 2. | FOTOCOPIA DEL D.N.I. O PASAPORTE                           |

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas por la Orden de 8 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero) para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Firma)

SR. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Este impreso no será válido si no va acompañado por el ORIGINAL del justificante de ingreso de los derechos de examen.

(\*) Los indicados en la convocatoria.

## NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTA INSTANCIA

### INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba a máquina o con bolígrafo con caracteres de imprenta.

No olvide firmar el impreso.

No olvide conservar una copia de la presente instancia y del justificante de pago de los derechos de examen.

### INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Para que este impreso tenga validez deberá ir acompañado del resguardo **ORIGINAL** del ingreso de **36,06 €** por idioma, en la cuenta corriente del **BBVA** número **0182-0920-62-020000090**, en concepto de "*Derechos de examen para Intérpretes Jurados*". En dicho resguardo deberán figurar claramente los datos relativos a la cuenta, cantidad pagada y **NOMBRE DEL ASPIRANTE A EXAMEN**.
2. Este ingreso puede efectuarse en cualquier oficina del BBVA o mediante transferencia bancaria al número de cuenta arriba citado.

Para transferencias desde el extranjero los códigos BIC e IBAN son los siguientes: *BBVAESMM-ES04-0182-0920-6202-0000-0090*. Rogamos comprueben con sus bancos que la cantidad final efectivamente ingresada se corresponda con el importe exacto de los derechos de examen, después del cobro de las comisiones y tasas por todos los bancos que intervengan en la operación.

3. La presente instancia deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Convocatoria en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. **El aspirante a examen deberá reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.**

### ADVERTENCIA

"En virtud de lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la finalidad de que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que la ley prevé, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero automatizado para la gestión administrativa de las convocatorias de exámenes de intérpretes jurados, cuyo responsable es la Oficina de Interpretación de Lenguas, sita en Plaza de la Provincia, 1, 28012, Madrid. Una vez finalizado el proceso selectivo, dichos datos serán cancelados."